



JUNJI  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

La  
EDUCACIÓN  
COMIENZA  
Aquí

# PRESUPUESTO 2023

## LEY N° 21.516.-





El presupuesto de la Institución para el año 2023, corresponde a **M\$681.872.372.-** considerados para el funcionamiento de nuestros jardines infantiles de administración directa, vía transferencia de fondos (VTF) y alternativos a lo largo del país.

Los cinco pilares que sostienen el presupuesto 2023, son: Avanzar en Cobertura Pertinente, Reconocimiento Oficial, Calidad y Bienestar Integral, Continuidad Operacional e Institucionalidad Moderna, los que buscan dar cumplimiento a la misión institucional, de “Entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales”.

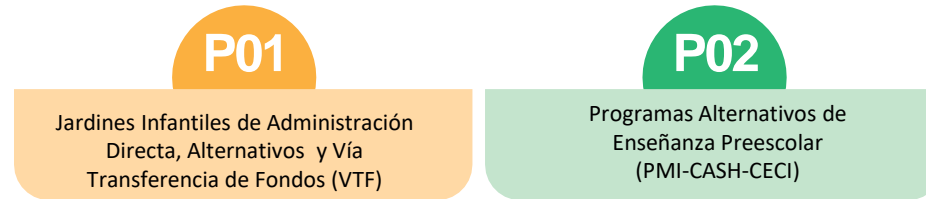
Objetivos Estratégicos



Pilares Presupuestarios

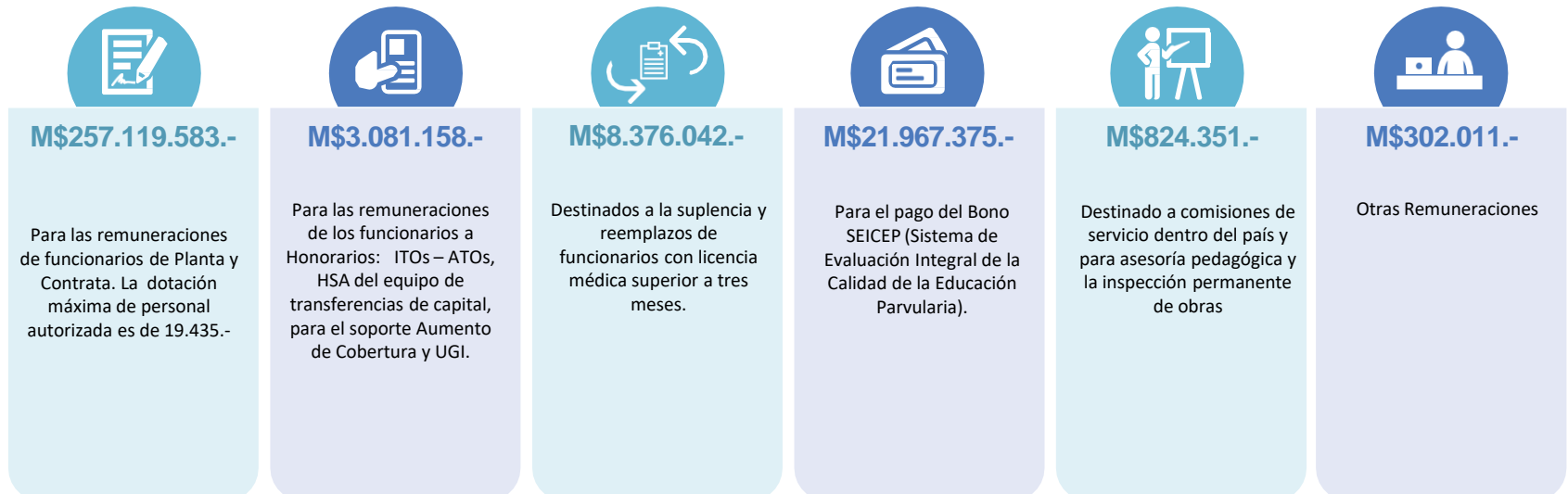


Para el funcionamiento de la Institución, el presupuesto esta dividido en dos programas presupuestarios, además de 11 subtítulos de gasto, los cuales a continuación se detallan:



**Subtítulo 21 – Gastos de Personal: M\$ 291.670.520.-**

Destinado para el pago de remuneraciones de los funcionarios de la institución, distribuidos de la siguiente forma:



**Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumos M\$46.487.756.-**

Para la adquisición de Bienes de Consumo y Servicios no Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones



**M\$28.055.061.-**  
Continuidad Operacional.



**M\$ 1.000.000.-**  
Servicio de Vigilancia TAC.



**M\$ 1.741.016.-**  
Materiales y útiles de Aseo y Material de Oficina.



**M\$8.653.354.-**  
Mantenimiento de Jardines infantiles.



**M\$5.073.108.-**  
Arriendo de Inmuebles.



**M\$1.959.217.-**  
Glosa de Capacitación.

**Subtítulo 23: Prestaciones Sociales M\$40.-**

Por medio de este subtítulo, se pagan las prestaciones previsionales de nuestros funcionarios de oficinas y jardines infantiles, también se realizan pagos a funcionarios que se acogen a la Ley de Incentivos al Retiro. La distribución y manejo de este subtítulo es centralizada y para el año 2023 se financiará a través de exceso presupuestario (subtítulo excedible).



**Subtítulo 24: Transferencias Corrientes M\$264.491.793.-**

Para transferencias a otras instituciones para el funcionamiento de las modalidades de atención de los jardines vía VTF y SLEP. Además, de presupuesto exclusivo para la adquisición de material didáctico y libros.

**Jardines Infantiles Financiados Vía Transferencia de Fondos**

**M\$22.831.042.-**

**Servicios Locales de Educación**

- Continuidad Operacional, Homologación de las Remuneraciones del personal contratado, Carrera Docente, Bono de desempeño Laboral, de los 11 Servicios Locales a nivel nacional.

**Jardines Infantiles de Administración Directa Clásicos y Alternativos**

**M\$1.072.960.-**

**Programa de Material de Enseñanza**

La distribución a regiones realizada por el Departamento de Calidad Educativa corresponde a la totalidad de los recursos autorizados por la Ley 21.516.

**Programas PMI- CASH - CECI**

**M\$4.993.746.-**

Considera 474 cupos a honorarios.

- PMI: Programa Mejoramiento de la Infancia
- CASH: Programa Conozca a su Hijo
- CECI: Centro Educativos Culturales de Infancia.

**M\$234.134.822.-**

**Convenio con Municipalidades y otras Instituciones**

- Fondo de apoyo al Subtítulo 33 M\$2.046.000.
- Continuidad Operacional, Homologación de las Remuneraciones del personal contratado, Carrera Docente, Bono de desempeño Laboral.

**M\$543.345.-**

**Plan de Fomento de Lectura de Primera Infancia**

La distribución a regiones corresponde al 10 % del presupuesto total, para la reposición de la colección. 90% restante corresponde a procesos de compras centralizados.

**M\$975.878.-**

**Capacitación a Terceros**

- Los recursos serán utilizados para la contratación de servicios de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Vía Transferencias de Fondos. Este presupuesto será administrado Centralizadamente por Departamento de Calidad Educativa



**Subtítulo 25: Íntegros al FISCO M\$550.-**

En este subtítulo se realizan los pagos a la Tesorería General de la República por concepto de impuestos.



**Subtítulo 26: Otros Gastos Corrientes M\$1.328.760.-**

Por medio de este subtítulo, se realizan los pagos por descuentos indebidos, garantías cobradas a proveedores, como también las compensaciones por daños a personas o a terceros que ha tenido que asumir la Institución.



**Subtítulo 29: Adquisición de Activos no Financieros M\$2.036.314.-**

A través de este subtítulo se adquiere el equipamiento requerido para los jardines infantiles, el cual debe ser óptimo para el desarrollo de las actividades que se planifican.

**M\$46.772.-**

Reposición de 2 vehículos.

**M\$ 169.224.-**

Reposición de mobiliario para unidades educativas.

**M\$138.614.-**

Para la adquisición de Maquinas y Equipos.

**M\$ 47.835.-**

Adquisición de Equipos Informáticos.

**M\$ 1.633.869.-**

Adquisición de Programas Informáticos.

**Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión \$M 44.560.441.-**

El presupuesto asignado a este subtítulo financia proyectos de arrastre de: Reposición, Conservación y Programa de Aumento de Cobertura.

Adicionalmente, para el año 2023 se incorporan nuevos proyectos en el marco del Programa Más Aulas Verdes.

**Subtítulo 33: Iniciativas de Inversión \$M 24.749.536-**

El presupuesto asignado en este subtítulo financiará proyectos de infraestructura de los Jardines VTF JUNJI, orientados a mejorar las condiciones de infraestructura para avanzar en la obtención de reconocimiento oficial, incorporando además a los Servicios Locales de Educación Pública.

**Subtítulo 34: Servicio de la Deuda M\$ 6.546.642.-**

A través de este subtítulo, se cancelan los intereses por préstamos contraídos, como también todos aquellos compromisos por pagar del año 2023, que se denomina Deuda Flotante. Para el año 2023, el servicio de la deuda se divide en amortización e intereses de la deuda externa contraída con el Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Subtítulo 35: Saldo Final de Caja M\$ 20.-**

Considera la estimación al 31 diciembre del ejercicio presupuestario 2023.